



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 048 -2023--GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

Visto el Expediente N° 3334292 y Documento N° 5334972, de fecha 20 de Enero del año 2022, que contiene el oficio N° 040-2022-ACJHRHD, emitido por el representante Luis Enesto MARCHANI CORNEJO Presidente de Asociación de Cesantes y Jubilados Hospital Regional Honorio Delgado, quien solicita **SUSPENDER en forma DIFINITIVA a partir de Diciembre del año 2022**, el descuento de S/.20.00 (cuota social) a la ex servidora doña DOLORES PASION OVIEDO RODRIGUEZ por haber RENUNCIADO a la Asociación .

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto de Sector Público para el año 2023, Ley N° 28411, Ley general del sistema nacional de presupuesto público y otras disposiciones que establecen las condiciones para que las entidades que cuenten con personería jurídica, previa autorización de los servidores nombradas o contratados pueden solicitar se les descuenta o suspenda a propia voluntad por Planilla Única de pagos, dentro del Marco Normativo, en tal sentido la asociada Doña DOLORES PASION OVIEDO RODRIGUEZ, solicitan su Renuncia a la Asociación de Cesantes y Jubilados del Hospital Regional Honorio Delgado – Arequipa, hecho que automáticamente se suspenda el descuento que se realizaba mediante la Planilla Única de pagos por la suma de Veinte con 00/100 soles (S/. 20.00) para cuyo efecto adjunto a la respectiva documentación correspondiente que forma parte del presente expediente.

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 27783 Ley de la Descentralización, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en la tercera Disposición Transitoria inciso "C" establece que la Planilla Única de pagos y haberes, solo puede ser afectada por los descuentos establecidos por ley, por mandato judicial y otros conceptos aceptados por el servidor activo o cesante y con la visación del Director de Administración o del que haga sus veces, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Reglamento aprobado por el Decreto supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones, del reglamento de Contratación Administrativa de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11477, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria aprobada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010 Arequipa, ordenanza Regional N° 364-Arequipa, Decreto Regional N° 004-2007- Arequipa, Decreto de Urgencia N°



014-2019 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022. Ley N° 22867 de desconcentración de los Sistemas Administrativos, ordenanzas Regionales Nros. 044 y 199 Arequipa, que aprueba el desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente, Ley N° 28175 Ley del Marco del Empleo Público.

Contando con la documentación presentado por la Asociación de Cesantes y Jubilados del Hospital Regional Honorio Delgado – Arequipa, por la unidad de Registro, Control de Asistencia y Legajos del personal con Situación Actual N° 142-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL el Informe de Bienestar de personal y con el visto bueno del Director Ejecutivo de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Arequipa.

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- SUSPENDER en forma definitiva el Descuento que se viene realizando a ex servidor DOLORES PASION OVIEDO RODRIGUEZ la suma de S/. 20.00 nuevos soles por Renuncia a la Asociación de Cesantes y Jubilados partir de la fecha, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Unidad de Remuneraciones y Planillas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para que proceda a SUSPENDER el descuento que viene efectuando en favor del Sindicato de Cesantes y Jubilados Hospital Regional Honorio Delgado .

Artículo Tercero.- La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, será la encargada de **notificar** la presente Resolución a las instancias correspondientes dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los **TREINTA** (30) días del Mes de **ENERO** del año 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

ABOG LITZI VANESA RODRIGUEZ MENESES
DIRECTORA EJECUTIVA DE RR.HH.
MAT COLEGIO DE ABOGADOS 3082

LVRM/THY/thy.